



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: DCM - Alumno Luis Leonardo Manlla - Baja en la carrera

VISTO:

La RD N° 5067/2011, mediante la cual se autoriza al Sr. Médico LUIS LEONARDO MANLLA, DNI 28143766, a iniciar su trabajo de investigación para la Carrera de Doctorado en Medicina y Cirugía;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15° del reglamento de la carrera (RHCD 313/2007) indica que el plazo máximo para completar la carrera es de 5 años y el mismo se cumplió el 14 de diciembre de 2016;

Que el Artículo 16° del reglamento de la carrera (RHCD 313/2007) menciona que transcurrido el tiempo máximo fijado para la realización de la Carrera, el postulante podrá solicitar una prórroga de 12 meses y la misma se le otorgó y venció el 14 de diciembre de 2017;

Que de manera excepcional, la Comisión Asesora de Doctorado en Medicina y Cirugía decidió otorgarle una nueva prórroga hasta el 30 de junio de 2022;

Que a la fecha no ha cumplido con los plazos antes mencionados para la presentación del borrador final aprobado por su Comisión de Seguimiento;

Que la Comisión Asesora de Doctorado en Medicina y Cirugía aconseja dar de baja en la carrera;

Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud da visto favorable;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

ad referéndum del H. Consejo Directivo

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Dar de baja en la CARRERA DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA al Sr. Médico LUIS LEONARDO MANLLA, DNI 28143766 y dejar sin efecto las designaciones del Director y Miembros de Comisión efectuadas por RD N° 5067/2011.

Artículo 2º: Registrar y comunicar.

